

ANUNCIO DE 27 DE FEBRERO DE 2020 POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE FABRICACIÓN DE HORMIGÓN, MORTEROS, PRODUCTOS ASFÁLTICOS Y OTROS SIMILARES PROMOVIDO POR JUAN MARTÍN MATÍAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE (BADAJOZ).

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la planta de **fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados**, promovida por Juan Martín Matías en el término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz), podrá ser examinado, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido notificada por esta Dirección General de Sostenibilidad a los vecinos inmediatos al emplazamiento de la instalación, a efectos de promover la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

Actividad

A grandes rasgos, la actividad consiste en la extracción y tratamiento de áridos y en la fabricación de hormigón. A continuación se describe cada una de estas fases de un modo más detallado.

Tratamiento de áridos

El todo-uno procedente de las voladuras es transportado a la planta de tratamiento, donde se tritura y se clasifica para obtener los productos finales. Los elementos de la planta son los siguientes:

- Tolva de recepción
- Alimentador de vaivén
- 4 Cribas
- 9 cintas transportadoras
- Molino de mandíbulas
- Alimentador oscilante
- Tolva reguladora
- 2 molinos de impactos

Una vez tratado el material, se obtienen los siguientes productos, que se comercializan o se utilizan para la fabricación de hormigón en la planta existente en la explotación:

- Arena 0/4

- Gravilla 4/12
- Gravilla 12/25
- Arena 0/3
- Arena 0/6

Fabricación de hormigón

Parte del árido fabricado en la planta de tratamiento se destina a la elaboración de hormigón. La planta de hormigón inicial, instalada dentro del recinto minero, está formada por los siguientes elementos:

- Un grupo de cuatro tolvas en línea
- Cinta pesadora
- Cinta elevadora
- Dos silos de cemento
- Zona de carga del producto final a los camiones hormigonera, que lo transportan hasta el punto de suministro.

Esta instalación fue ampliada mediante la creación de una nueva línea para la producción de hormigones amasados con el objetivo de mejorar la calidad del producto final y la productividad de la empresa. Esta ampliación ha supuesto la introducción de los siguientes elementos:

- Tolva receptora de áridos
- Cinta elevadora a grupo de tolvas
- Cinta inversora con distribuidor giratorio
- Tolvas para áridos
- Cinta pesadora
- Cinta elevadora a mezcladora
- Dos silos para cemento con plataforma
- Dos sinfines de descarga de silos de cemento
- Báscula de cemento
- Sinfín de descarga de báscula de cemento
- Báscula de agua
- Mezcladora de doble eje horizontal
- Boca de descarga a camión hormigonera
- Filtro de cartuxos

Ubicación

La planta de tratamiento de áridos se encuentra dentro de la explotación minera “LOS CERIALES”, más concretamente en la parcela 9008 del polígono 15 del término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz).

Las plantas de hormigón se encuentran dentro de la misma explotación minera, más concretamente en la parcela 50 del polígono 16 del término municipal de Villagarcía de la Torre (Badajoz). La elección de la ubicación de las plantas se debió a la proximidad a la materia prima necesaria, al fácil acceso y control de vehículos y al mínimo impacto ambiental al incluirse dentro del recinto de una explotación minera. Las coordenadas aproximadas en las que se localizan las plantas son las siguientes (ETRS89-Huso 29):

	X	Y
Planta de tratamiento de áridos	754.203	4.243.461
Plantas de hormigón	754.216	4.243.564

El acceso a la zona se realiza desde la carretera N-432, desde la cual parte un camino a la altura del P.K. 106 (tras pasar las pistas deportivas) que conduce hasta la explotación minera.

Categoría Ley 16/2015

Categoría 5.9 “instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados”, del anexo II de la Ley 16/2015.

Obras de infraestructura

EDIFICACIONES AUXILIARES

En la explotación existen seis edificaciones, cada una de ellas dedicada a un uso concreto:

- Dos naves de 30x10 m cada una. En éstas se llevan a cabo las tareas de mantenimiento de maquinaria y se almacenan productos y residuos. Ambas cuentan con solera de hormigón, por lo que, en caso de vertido accidental, este no afectaría al suelo y podría limpiarse inmediatamente. En el caso de las zonas donde se almacenan los residuos, estos también se sitúan sobre la solera y cuentan con cubeto de retención.
- Edificio de oficinas, 36x8 m. En éstas se realizan las tareas administrativas propias de la explotación, encontrándose también en este edificio los aseos del personal.
- Vivienda, 16x11 m. Ésta es de uso particular del titular de la explotación.
- Caseta báscula, 5x4 m. En ella se encuentran los elementos necesarios para el pesaje de los camiones que cargan áridos en la explotación.
- Centro de transformación, 10x4 m. En él tiene lugar la transformación de la energía eléctrica que suministra a todas las instalaciones de la cantera.

ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES

Tanto la planta de tratamiento de áridos como la planta de hormigón están cimentadas sobre zapatas de hormigón armado dimensionadas según las recomendaciones facilitadas por el fabricante y de acuerdo con las prescripciones de la EHE.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La planta de tratamiento de áridos no necesita agua para su funcionamiento, al tratar el material por vía seca. Las plantas de hormigón bombean el agua desde un aljibe situado muy próximo a la planta para su funcionamiento, que a su vez se abastece de un pozo situado de la parcela. Por su parte, el agua que utilicen los trabajadores será agua embotellada.

SANEAMIENTO

Para la recogida de las aguas vertidas desde los aseos del personal, hay construida fosa séptica con depósito estanco, que será recogida por empresa especializada. Para el control de las aguas pluviales y los posibles lixiviados que pudieran generarse como consecuencia de residuos no deseados, la explotación cuenta con una red de saneamiento compuesta de dos sumideros en la solera de la zona de almacenamiento de residuos (naves), conectados a una arqueta de recogida de pluviales. Ésta está a su vez conectada a otra arqueta, desde la cual los lixiviados pasan a un separador de grasas. Los lixiviados generados en el separador de grasas serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

El suministro de energía se realiza a través del centro de transformación instalado dentro del recinto minero.

La instalación eléctrica, tanto de suministro como de las propias plantas de tratamiento de áridos y de hormigón, se ha proyectado de acuerdo con el REBT.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

La instalación de gasóleo consiste en un depósito homologado de doble pared de 40 m³ de capacidad situado junto a la báscula.

Para evitar que los derrames accidentales puedan contaminar los suelos o las aguas se sitúa sobre solera de hormigón y cuenta con un cerramiento para evitar manipulaciones indebidas, tal y como puede apreciarse en la imagen siguiente.

CERRAMIENTO PERIMETRAL

Por la ubicación de las instalaciones, no se proyecta el cerramiento perimetral de las mismas ya que al ubicarse dentro de un recinto minero, existe ya un cerramiento perimetral en la totalidad de la misma, para evitar la entrada de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a las plantas.

PAVIMENTACIÓN

Tanto la planta de tratamiento de áridos como las plantas de hormigón se encuentran ubicadas sobre una solera de hormigón de 20 cm de espesor. De esta forma, se evitará cualquier tipo de contaminación del suelo que pudiera generarse.

CAMINOS

No se ha necesitado realizar caminos internos ni mejorar los existentes, puesto que el acceso es el mismo que para la explotación minera "LOS CERIALES" y de la zona de acopios.

Materias primas

A la hora de realizar el balance de materias primas y auxiliares, agua y energía consumidas es necesario tener en cuenta todas las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones.

TRATAMIENTO DE ÁRIDOS

Tras la carga del material extraído en el frente, este se transporta hasta la planta de tratamiento para su transformación en los distintos productos

.En este caso, el material bruto extraído sería la materia prima y, una vez transformada, daría lugar a los mencionados productos.

No se requiere agua ni otras materias auxiliares. En cuanto a la energía, necesaria para el funcionamiento de la planta, es suministrada desde un centro de transformación de 630 kVA existente en la explotación que da suministro a todas las instalaciones.

FABRICACIÓN DEL HORMIGÓN

Para la fabricación del hormigón son necesarias las siguientes materias primas:

-Áridos. Se usarán los fabricados en la planta de tratamiento de las siguientes fracciones:

-Arena: 0/6 mm

-Grava: 6/12 mm y 12/20 mm

Estos se alimentarán a la tolva receptora mediante pala cargadora, desde donde una cinta elevadora los pasará hasta otra cinta con distribuidor giratorio que los depositará en el interior del grupo de tolvas de áridos.

-Cemento. El cemento será tipo Portland y llegará a la planta en camiones cisterna donde será descargado neumáticamente en los dos silos destinados a tal fin.

-Agua. El agua se bombeará desde un aljibe muy próximo a la planta, evitándose cualquier tipo de contaminación y descomposición.

-Aditivo. Se utilizará un aditivo fluidificante que se bombeará desde su depósito para mejorar la resistencia a compresión y la durabilidad del hormigón, lo cual se traducirá en una reducción de los costes operativos por m³de hormigón fabricado.

La planta tiene una producción teórica de 120 m³/h, dosificando los siguientes consumos unitarios de materias primas:

-Áridos: 2.000 kg/m³

-Cemento: 250 t/m³

-Agua: 200 l/m³

-Aditivo: 3 l/m³

En cuanto a la energía, será necesario combustible para el funcionamiento de la maquinaria que transporte los áridos desde la zona de acopios hasta las tolvas de alimentación de la planta, así como energía eléctrica en baja tensión, que, como se describió anteriormente, será suministrada desde un centro de transformación de 630 kVA existente en la explotación minera que da suministro a todas sus instalaciones.

Emisiones contaminantes al medio ambiente

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

En el caso que nos ocupa, la contaminación atmosférica puede deberse principalmente a las emisiones de polvo y partículas que tienen lugar por la extracción de áridos y su tratamiento, la circulación de maquinaria y en el momento de la carga, transporte y descarga de áridos desde los acopios hasta las tolvas de la planta de hormigón.

Por otra parte, el propio funcionamiento de la maquinaria emite gases por la combustión del gasóleo, aunque las cantidades de gases de combustión emitidos serán similares a las que se producen en el entorno, no alcanzando estos niveles destacables.

El índice de capacidad dispersante de la atmósfera en la zona es bueno, por lo que el medio sería capaz de asimilar las posibles emisiones que puedan originarse como consecuencia de la actividad, no considerándose en consecuencia que esta sea contaminante de la atmósfera. Además, se llevan a cabo medidas preventivas y correctoras en todo el recinto de la explotación minera para minimizar las emisiones de polvo, tales como el riego de pistas y acopios.

Procesos

A continuación se detallan las instalaciones que provocarán las emisiones, describiéndose sus partes, procesos productivos y los focos de dichas emisiones.

De esta forma, los focos de contaminación atmosférica con respecto a la emisión de polvo serán aquellos relacionados con la manipulación del árido. El recorrido que se le da a éste es:

- El árido extraído del frente de explotación se transporta por una pista sin asfaltar y es enviado a la planta de tratamiento para los procesos de molienda y clasificación.
- Una vez clasificado, es acopiado cerca de las plantas de hormigón según su tamaño. Se volverá a cargar para verterlo en las tolvas de las plantas.
- De las tolvas salen los áridos hasta la dosificadora, que es la encargada de transportar los áridos hasta el nivel de carga. Estos materiales pasan a los camiones hormigoneras con su respectivo volumen de agua.

Focos emisores

CLASIFICACIÓN DE FOCOS DE EMISIÓN SEGUN RD 100/2011					
Nº	Denominación	Tipo	Grupo	Código	Proceso asociado
1	Extracción: emisión de partículas	Difuso Sistemático	C	04061751	Extracción de árido
2	Carga/descarga en zona de extracción: emisión de				Transporte de árido

	partículas				
3	Descarga tolvas: emisión de partículas	Difuso Sistemático	C	04061751	Alimentación de árido
4	Cinta descarga 0/6: emisión de partículas				Alimentación de árido
5	Cinta descarga 6/12: emisión de partículas				Alimentación de árido
6	Cinta descarga 12/20: emisión de partículas				Alimentación de árido
7	Acopios 0/6: emisión de partículas				Acopio y manipulación de áridos
8	Acopios 6/12: emisión de partículas				Acopio y manipulación de áridos
9	Acopios 12/20: emisión de partículas	Acopio y manipulación de áridos			
10	Tolvas planta hormigón: emisión de partículas	Difuso Sistemático	B	04061206	Alimentación de árido
11	Cinta colectora planta hormigón: emisión de partículas				
12	Descarga cinta elevadora planta hormigón: emisión de partículas				
13	Pista sin asfaltar: emisión de partículas	Difuso Sistemático	-	08080400	Transporte interno

Tabla 4. Focos emisores contaminantes

Medidas preventivas y correctoras

Alteraciones en la calidad del aire y medidas correctoras

Las alteraciones en la calidad del aire vienen inducidas por la emisión de partículas contaminantes a la atmósfera procedentes del funcionamiento de la maquinaria y de la circulación de la misma, así como del propio funcionamiento de las instalaciones.

Las medidas correctoras que se proponen persiguen el fin último de reducción y prevención de las emisiones contaminantes.

•Carga zona de acopios, descarga en tolva, cintas transportadoras

Riego: Se optará por la instalación de un sistema de pulverización de agua en cono sobre los puntos generadores emisores de la contaminación para producir una precipitación del polvo en suspensión y su caída por gravedad.

La maquinaria debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de reducir las emisiones contaminantes.

Como última alternativa se optaría por el cerramiento: las tolvas de recepción de áridos irían provistas de un carenado de chapa de acero que disminuya la turbulencia de polvo producida en la descarga del árido mediante pala. Las bocas de descarga de las tolvas sobre la cinta pesadora irán dotadas de un pantalón de lona.

•En Pista sin asfaltar, acopios

Instalación de sistema de aspersores con riego periódico de las pistas, caminos auxiliares y zona de acopios con riego previo en los movimientos de tierras para evitar la producción de polvo.

Riego: a efectos de anular la formación de polvo en las zonas de tránsito y su consiguiente proyección a la atmósfera, se mantendrán mojadas mediante pasadas de camión cuba. En puntos sensibles a la generación de polvo como son las tolvas de acopios, zona de carga de los camiones y puntos más transitados se instalarán aspersores y tomas para manguera.

Otra alternativa sería la colocación de reductores de velocidad para limitar la velocidad de la maquinaria minimizando la emisión de polvo.

Control y seguimiento

Se concretará en las siguientes medidas:

-De control y vigilancia de las operaciones usuales de la instalación: limpieza del polvo acumulado, labores de mantenimiento, uso correcto y mantenimiento de la maquinaria.

-De revisión del funcionamiento adecuado y reposición en su caso de los dispositivos de reducción de la contaminación: dispositivos de riego, carenados, cortinas, cerramientos, etc.

-De medición periódica: niveles de polvo tanto de inmisión como de dosis sobre los trabajadores y niveles de ruido. Estos trabajos serán realizados o supervisados por la dirección técnica de la instalación, responsable además de proponer y emprender las acciones correctivas en caso necesario.

CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

En este apartado se realiza un estudio de ruido producido en las distintas partes del proceso industrial para así justificar el cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de ruidos y vibraciones. Concluyendo que la edificación de la industria cumple con la norma indicada en cuanto a aislamiento acústico.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

Acorde al RD 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07, en su artículo 2 Ámbito de aplicación, dice que: Este reglamento se aplicará a las instalaciones, de más de 1 kW de potencia instalada, incluidas en las instrucciones técnicas complementarias ITC-BT del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Para las instalaciones objeto de este proyecto, la potencia instalada es menor a 1 kW por lo tanto dicho reglamento no es de aplicación.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Al igual que en el caso anterior, los vertidos de aceites procedentes de la maquinaria que trabaja en la explotación serían los que podrían contaminar los suelos y las aguas subterráneas, pero las reparaciones y mantenimiento se llevan a cabo en la nave existente, por lo que el riesgo de vertidos es mínimo y, en cualquier caso, accidental. De igual forma, mediante la instalación de la fosa séptica se evitará la contaminación de suelos y aguas subterráneas por el vertido de las aguas sucias del lavado de camiones. La empresa tiene establecido un protocolo de actuación con las pautas a seguir en caso de producirse algún vertido accidental, y se encuentra inscrita en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos de la Junta de Extremadura, por lo que la gestión de residuos peligrosos se lleva a cabo por gestor autorizado

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad

Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 27 de febrero de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD**

Fdo. Jesús Moreno Pérez